



VISTOS:

El Oficio N°D168-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 15 de mayo de 2025; Proveído N°D1142-2025-GR.CAJ/GR de fecha 16 de mayo de 2025; Proveído N°D737-2025-GR.CAJ/DRAJ de fecha 16 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°D168-2025-GR.CAJ/GGR de fecha 15 de mayo de 2025, la Gerente General Regional, solicita disponer la encargatura de las funciones de su cargo por los días 26 al 30 de mayo del año en curso, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en razón de su desplazamiento a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el evento académico denominado "II Congreso Anual del Servicio Civil - Confianza Ciudadana: Desafío del Servicio Civil", organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM; prescribe que, el encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, al respecto el sub numeral 3.6.2 del numeral 3.6 del artículo III del Manual Normativo de Personal N° 002-92- DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: i. Encargo de Puesto: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante. ii. **Encargo de Funciones:** Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio; es así que, en el presente caso nos encontramos ante un encargo de funciones, debido a que la Gerente General Regional, realizará viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima desde el 26 al 30 de mayo del presente año;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA ENCARGATURA DE FUNCIONES del Despacho de la Gerencia General Regional, en la persona del **Econ. Luis Alberto Vallejos Portal**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desde el día 26 al 30 de mayo del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL